



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**

DECRETO (E) N° 5463

CHILLAN VIEJO, 28.10.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica y Coordinador de la Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, Cédula de Identidad N° 14.394.270-8, asista al "**PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CANALIZAR LA GESTION DE CONFLICTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES**" en la Ciudad de Concepción, los días martes 29 de octubre de 2013 y miércoles 30 de octubre de 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a Don **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, Cédula de Identidad N° 14.394.270-8, para que asista al "**PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CANALIZAR LA GESTION DE CONFLICTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES**" en la Ciudad de Concepción, los días martes 29 de octubre de 2013 y miércoles 30 de octubre de 2013 sin pernoctar.

2.-**CANCELESE**, pasajes, colación, estadía y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por don Marcelo Alejandro Melo Vera, los días martes 29 de octubre de 2013 y miércoles 30 de octubre de 2013 sin pernoctar.

3.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 22, que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**